

Reglamento de Preselecciones y selecciones deportivas St. George's College

1. FUNDAMENTACIÓN

Las actividades deportivas-recreativas favorecen el desarrollo armónico e íntegro de todo ser humano, contribuyen con la educación integral de los estudiantes y/o potencian las buenas relaciones interpersonales, la disciplina, el sentido de grupo y el espíritu solidario entre los integrantes de una comunidad, de allí la importancia de crear espacios deportivos en las instituciones educativas, las cuales deben estar presentes en toda la trayectoria estudiantil.

En ese sentido, St. George's College tiene como uno de los objetivos principales promover el desarrollo de diferentes disciplinas deportivas tales como fútbol, vóley, básquet, atletismo, y ajedrez; por ello el Departamento de Educación Física y Deportes, en nuestra sede de Miraflores, prepara a nuestros estudiantes de grado 1 a grado 4 para que integren las preselecciones y en nuestra sede de Villa, prepara a nuestros estudiantes de grado 5 a grado 11 para integrar las selecciones deportivas en las disciplinas antes mencionadas. Sin embargo, en tiempos de pandemia, estas actividades pueden verse seriamente afectadas o canceladas.

Además, nuestro colegio pertenece a la Asociación de Colegios Particulares Amigos (ADECOPA) y al British Schools of Peru (BSP) las misma que dentro de sus actividades anuales tienen programados diversos campeonatos deportivos y festivales en las disciplinas mencionadas, los cuales tenemos el compromiso de participar.

Asimismo, con la finalidad de llevar a cabo las diferentes actividades en esta área es importante y necesario contar con un reglamento deportivo, el mismo que nos permita el logro de objetivos y una convivencia de armonía y paz en el colegio.

2. PERFIL DEL DEPORTISTA

Como resultado del proceso formativo en las actividades deportivas, el estudiante debe alcanzar el siguiente perfil:

1. Saluda al iniciar y se despide al terminar los entrenamientos.
2. Respeta y valora las virtudes y debilidades del compañero, así como las propias.
3. Mantiene una actitud de colaboración, apoyo y respeto hacia sus compañeros, personal que trabaja dentro del colegio, rivales, árbitros, y/o cualquier persona que pertenezca o no a la institución.
4. Demuestra identidad por el colegio.
5. Es solidario y respetuoso durante los entrenamientos, la competencia y fuera de estos.
6. Desarrolla una autoestima que le permita tener confianza en la eficacia de pensar, tomar decisiones y buscar la felicidad.
7. Es positivo y sabe manejar tanto la felicidad en las victorias como la frustración en las derrotas.
8. Posee control emocional, tolerancia a la frustración, a situaciones y resultados adversos.
9. Tiene capacidad de concentración.
10. Sabe escuchar y recibir consejos del entrenador para ir por el buen camino en su carrera deportiva.
11. Es autónomo y responsable.
12. Es consciente de que sus metas deben estar coherente con su perseverancia y paciencia en el logro de objetivos de cada día.
13. Acata con respeto las medidas disciplinarias a las que pudiese ser sometido en concordancia en el presente reglamento.
14. Vive las normas del Fair Play en su práctica deportiva.

3. REGLAMENTO DEPORTIVO

El presente reglamento deportivo es complementario a las NORMAS DE CONVIVENCIA de St. George's College, será aplicado en todos los entrenamientos y eventos deportivos que sean organizados y/o autorizados por nuestra institución educativa, a través de la Coordinación Deportiva en sus distintas preselecciones y selecciones deportivas, de acuerdo con el programa de actividades.

3.1. Preselecciones Deportivas

Las preselecciones deportivas deberán estar conformadas por un grupo de estudiantes de 1ro a 4to grado separados en categorías (1ro, 2do y 3ro, 4to) de lower school, que representen lo mejor del deporte en St. George's College. Por ello, el estudiante seleccionado será un deportista calificado para representar al colegio, tendrá el privilegio y el honor de representar a su institución educativa. Por lo tanto, su entrega deportiva y comportamiento deberán ser ejemplares.

3.2. Selecciones Deportivas

Las selecciones deportivas deberán estar conformadas por un grupo de estudiantes de 5to a 11vo grado por separado en cuatro categorías (sub 11 años, sub 13 años, sub 15 años y sub 17 años) que representen lo mejor del deporte en St. George's College, en las competencias organizadas por las instituciones a las cuales pertenecemos. Por ello, el estudiante seleccionado será un

Página 1 de 5

| Sede Little St. George's

Calle Federico Engels 121-123,
Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.
(01) 213 7092

| Sede Junior

Av. General Ernesto Montagne 360,
Urb. La Aurora, Miraflores.
(01) 445 8147

| Sede Senior

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,
Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.
(01) 719 7390

deportista calificado para representar al colegio, tendrá el privilegio y el honor de representar a su institución educativa. Por lo tanto, su entrega deportiva y comportamiento deberán ser ejemplares.

4. OBJETIVOS

St. George's College proporciona una educación integral a sus estudiantes, siendo el deporte una parte esencial de ella ya que contribuye al desarrollo de habilidades psicomotrices y las virtudes que promueve el proyecto educativo.

4.1. Generales

- Promover la actividad deportiva para desarrollar destreza y coordinación corporal, y una actitud positiva ante la actividad física y el deporte durante sus años de formación.
- Promover el espíritu deportivo y sus valores tales como la responsabilidad, la cooperación, el respeto, la perseverancia, la tolerancia, el compañerismo y la generosidad, tanto con los directivos y profesores, como también con los estudiantes y padres de familia del St. George's College.
- Fomentar en el alumno la formación de hábitos, actitudes, valores y destrezas que promuevan autodisciplina por medio de la práctica sistemática de actividades físicas con fines formativos y de competencia, que le permitan gozar de una vida sana y productiva, coadyuvando, por medio del deporte a la formación integral del alumno.
- Inculcar el sentido de pertenencia, al representar al colegio ante otras instituciones educativas.

4.2. Específicos

- Seleccionar a los estudiantes que formen parte de las preselecciones, selecciones y/o los equipos representativos de St. George's College en los eventos, torneos o competencias en las cuales participe nuestra institución.
- Destacar el espíritu deportivo de nuestros estudiantes y los resultados en nuestras participaciones deportivas.
- Estrechar los lazos de amistad y solidaridad entre los estudiantes, maestros y padres de familia de nuestra institución; así como con otras instituciones educativas a nivel local y nacional.
- Enseñar y desarrollar los fundamentos técnicos y tácticos deportivos en forma progresiva.
- Formar y desarrollar las capacidades físicas y el talento personal.
- Serán las preselecciones el semillero que nutra a las selecciones deportivas de la institución

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Disciplinas Deportivas

Las disciplinas deportivas de preselección y selecciones que ofrece St. George's College son fútbol, vóley, básquet, atletismo y ajedrez.

5.2. Convocatoria

- a) En el mes de marzo, al empezar el Term I, se realizará la selección de los estudiantes que integrarán las preselecciones y selecciones de la siguiente manera:
 - En Lower/Miraflores mediante una convocatoria masiva en horarios de entrenamientos y a cargo de los entrenadores.
 - En Senior/Villa se realizará durante las clases de Educación Física a cargo de los profesores / entrenadores responsables de las aulas.
- b) Esta se realizará durante las clases de Educación Física a cargo del profesor responsable del aula.
- c) Para formar parte de las preselecciones y selecciones es requisito que los estudiantes presenten nota aprobatoria en conducta y en todas las áreas académicas, para ello se tendrá en cuenta el último reporte académico del estudiante.
- d) En caso que un estudiante tenga aptitudes deportivas y presente rendimiento en proceso en una o varias áreas académicas, podrían participar en las preselecciones y selecciones con el respectivo permiso de sus padres y con el compromiso de seguir las recomendaciones que ayuden a mejorar su rendimiento académico.
- e) Para poder participar en las preselecciones y selecciones, los padres deben presentar un informe médico que indique que el estudiante no presenta un cuadro clínico que le impida realizar deportes.
- f) La participación en años anteriores no implica la inclusión automática a un equipo, solo ingresan a la preselección y selecciones aquellos que hayan aprobado las evaluaciones que se realicen durante el presente año según las convocatorias de cada sede.
- g) Los estudiantes seleccionados en los distintos deportes serán convocados mediante una circular que se enviará a los padres de familia para ser considerados en los equipos deberán devolver el desglosable firmado. A partir de la fecha de envío de la circular, tendrán un plazo máximo de 3 semanas para presentar el informe médico solicitado.

5.3. Asistencia y Puntualidad en entrenamientos y/o Competencias

Página 2 de 5

| Sede Little St. George's

Calle Federico Engels 121-123,
Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.
(01) 213 7092

| Sede Junior

Av. General Ernesto Montagne 360,
Urb. La Aurora, Miraflores.
(01) 445 8147

| Sede Senior

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,
Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.
(01) 719 7390



- a) Todos los estudiantes tendrán una tolerancia máxima de 5 minutos para presentarse en los entrenamientos y/o competencias, si exceden dicha tolerancia sin una causa justificada podrán ser excluidos del entrenamiento y/o competencia o no ser alineados en el partido.
- b) Las inasistencias a los entrenamientos y/o competencias deberán justificarse por escrito o con justificación médica en caso de enfermedad.
- c) La asistencia y puntualidad es un factor determinante para continuar en la preselección y selección, así como también, la participación en las competencias, tres inasistencias consecutivas injustificadas serán motivo para quedar fuera de la preselección y selecciones deportivas, previa comunicación a los padres de familia.
- d) Los padres de familia y/o apoderados deberán cumplir estrictamente con los horarios de recojo de los estudiantes, establecidos en las circulares deportivas del colegio, que incluyen entrenamientos, festivales, torneos entre otros. En caso de acumular tres tardanzas, serán citados y la vacante del estudiante quedará sujeta a condiciones.
- e) Los estudiantes que pertenezcan a alguna federación deportiva (federados) deben presentar su carnet y/o código de su federación a la dirección con copia al área de Educación Física para las consideraciones de inasistencias a los entrenamientos, festivales, encuentros amistosos o torneos reglamentarios.

5.4. Uniforme Deportivo

- a) Es obligación de los estudiantes asistir a los entrenamientos con ropa deportiva, que se especificarán en las circulares enviadas.
- b) En caso de alguna competencia externa, el colegio le prestará un polo que represente a nuestra institución educativa.

6. DISCIPLINA

En el deporte se exteriorizan las virtudes del ser humano; en el deporte se prueban siempre la perseverancia, voluntad y la disciplina; en el deporte el reto es alcanzar óptimos resultados, pero siempre obedeciendo las reglas establecidas y respetando el esfuerzo de los adversarios. La Disciplina es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien. Este concepto aplicado al deporte implica una constante práctica de conductas y acciones que conduzcan al deportista al logro de mejores resultados.

En tal sentido, durante los entrenamientos y/o competencias se tomarán en cuenta las el reglamento interno del colegio y manual de convivencia y disciplina escolar.

Por ello, es importante que los estudiantes:

- a) Conozcan y respeten el reglamento interno del colegio y manual de convivencia y disciplina escolar.
- b) Muestren actitud de colaboración con los compañeros del grupo, tanto dentro como fuera de nuestra institución educativa.
- c) Muestren respeto por las reglas del juego, por los adversarios y por las autoridades, dentro y fuera de nuestra institución educativa.

6.1. Son faltas de conducta

- a) No sigue consistentemente las indicaciones del entrenador y, en ocasiones, expresa su desacuerdo verbal o gestualmente, lo cual puede conllevar sanciones según el reglamento interno del colegio y el manual de convivencia y disciplina. Esta conducta ya sea entrenamientos o en partido podría ser sancionada conforme a las normas establecidas.
- b) Agredir física o verbalmente a compañeros y/o estudiantes de otros colegios, puede conllevar sanciones de acuerdo con el reglamento interno del colegio y el manual de convivencia y disciplina escolar.

6.2. Son motivos de suspensión de preselecciones y selecciones deportivas

- a) Mostrar actitud antideportiva con su entrenador, compañeros, adversarios, autoridades deportivas y/o personal de la escuela, tanto en entrenamientos como en competencias.
- b) Tener 3 inasistencias sin justificar en el transcurso de un mes.
- c) Faltar a 2 competencias sin una justificación válida.
- d) Obtener durante el bimestre en curso 2 faltas o más, conlleven a sanciones de suspensión, para ello el Consejo de Disciplina decidirá la cantidad de fechas suspendidas, teniendo en cuenta la gravedad de la falta cometida.
- e) Son motivo de baja por uno o varios bimestres los estudiantes que tengan faltas graves según el reglamento interno del colegio y el manual de convivencia y disciplina escolar.
- f) El área de Student Support Services determina el periodo de la sanción
- g) Si un estudiante baja considerablemente su nivel académico o tiene problemas de disciplina, podrá ser motivo de suspensión temporal durante el tiempo que presente estas dificultades.
- h) Si el padre/madre de familia de un estudiante, realiza gestos o manifestaciones despectivas hacia el árbitro, rivales, entrenadores o público, responde a conductas antideportivas de los mismos (esta norma atañe a padres de familia y/o acompañantes), no se permitirá su ingreso a las competencias donde su menor hijo/a participe.
- i) Infringir los protocolos de bioseguridad durante la emergencia sanitaria.

7. DEBERES

7.1. De los padres de familia

- a) Respetar en todo momento las indicaciones y las decisiones de los entrenadores, así como mantenerse al margen de las decisiones de los árbitros, aún en el caso de que sean injustas o equivocadas, por lo tanto, deberán abstenerse de dirigirse a un árbitro, entrenador del equipo contrario, porra o comité organizador. El entrenador es el único autorizado para solicitar aclaraciones. El árbitro es la autoridad máxima de la competencia, por tal motivo, jugadores, entrenadores y padres de familia, deberán acatar sus decisiones.
- b) Los padres de familia, al ingresar su hijo a formar parte de la preselección y selecciones deportivas del colegio, están aceptando cada uno de los puntos del presente reglamento.
- c) Llevar a sus hijos/as a los entrenamientos y/o competencias, en la hora indicada, con el uniforme correspondiente y/o con los accesorios necesarios para la práctica del mismo.
- d) Permanecer en los lugares destinados al público y respetar su ubicación en las áreas reservadas, durante los entrenamientos o competencias deportivas.
- e) No intervendrán en el desarrollo del entrenamiento y/o competencias, distraiendo la atención de los jugadores y/o entrenadores.
- f) Asistir a las reuniones cuando se le notifique por escrito o por cualquier otro medio de comunicación que designe la Coordinación Deportiva.
- g) Abstenerse a reaccionar frente a provocaciones de los integrantes de los otros equipos. En caso de presentarse hechos de este tipo, el entrenador se encargará de presentar la queja al árbitro.
- h) Evitar fumar o ingerir bebidas alcohólicas dentro de las instituciones donde su menor hijo/a juegue.
- i) El uso de polietileno "tecnopor" durante los entrenamientos y/o competencias no está permitido.
- j) Solicitar citas o entrevistas con el entrenador en caso de manifestar alguna queja o sugerencia respecto a los entrenamientos y/o competencias. Durante la emergencia sanitaria, las entrevistas se llevarán de manera virtual.
- k) En caso se presente una emergencia sanitaria, debemos cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes y establecidos por el colegio, los cuales han sido elaborados según las disposiciones emitidas por el MINEDU.

7.2. De los estudiantes

- a) Mostrar buen comportamiento y actitud antes, durante y después de un entrenamiento y/o competencia, dentro o fuera de la escuela.
- b) Mantener una actitud de respeto y disciplina hacia las actividades, decisiones e indicaciones propuestas por el personal que trabaja dentro de la institución.
- c) Practicar los valores de honestidad, disciplina y respeto en todo momento.
- d) Permanecer en el área indicada para los entrenamientos durante el tiempo que dure éste.
- e) Cumplir con su horario completo de entrenamiento y/o competencias deportivas.
- f) Asistir de forma puntual a los entrenamientos y/o competencias deportivas.
- g) Evitar promover discusiones con los jugadores contrarios con sus propios compañeros y/o con el árbitro.
- h) Cuidar la presentación y aseo de su persona e implementos de juego.
- i) Cumplir a cabalidad el presente reglamento, así como cualquier otra disposición que imponga la institución.
- j) En caso se presente una emergencia sanitaria, debemos cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes y establecidos por el colegio, los cuales han sido elaborados según las disposiciones emitidas por el MINEDU.

8. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES

Puntos a tomar en cuenta en el protocolo de accidentes.

- a) La enfermería estará disponible en nuestra institución de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.
- b) Durante la emergencia sanitaria la enfermería y todo el personal del colegio respetará y seguirá estrictamente todos los protocolos de bioseguridad que exige la normativa de MINEDU y MINSA.
- c) En caso de un accidente dentro de nuestras instalaciones, la persona a cargo de la actividad, del ambiente físico o de los estudiantes; dará aviso de inmediato al tópico de enfermería y no movilizará al estudiante si no se encuentra en condiciones de movilizarse por sí mismo. La enfermera acudirá al lugar donde ocurrió el accidente, realizará una primera valoración de la situación y considerará el mismo como leve, moderado o grave. La enfermera realizará la atención del mismo, decidiendo si es necesario avisar a la familia o no. Si considera que para mayor seguridad en el diagnóstico es conveniente el traslado al centro médico especializado, se procederá a llamar a la familia con el fin de coordinar las medidas que se crean convenientes. Asimismo, el profesor debe indagar al finalizar el entrenamiento y/o competencia sobre la situación en que se encuentra el estudiante afectado, además, deberá indagar sobre cómo sucedieron los hechos para tomar las medidas correspondientes.
- d) En caso el accidente suceda fuera del colegio, el profesor responsable dará aviso de inmediato al tópico de enfermería del lugar donde se encuentre y no movilizará al estudiante si no se encuentra en condiciones de movilizarse por sí mismo, dependiendo

de la gravedad del accidente se tomarán las acciones pertinentes, avisar a los padres de familia y/o coordinar con los padres el traslado del estudiante al centro médico especializado. En cualquiera de los casos, el profesor encargado informará de la situación al Colegio y al Coordinador de Deportes lo antes posible.

Nota: Durante la emergencia sanitaria las actividades deportivas estarán orientadas al desarrollo de actividades de entrenamiento y competitivas respetando los protocolos de bioseguridad vigentes.

En señal de conformidad, con la sola aceptación del presente documento, el padre de familia se compromete a cumplir con el presente reglamento.

Lima, enero 2025

| Sede Little St. George's

Calle Federico Engels 121-123,
Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.
(01) 213 7092

| Sede Junior

Av. General Ernesto Montagne 360,
Urb. La Aurora, Miraflores.
(01) 445 8147

| Sede Senior

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,
Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.
(01) 719 7390